

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

## JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS EXTRACTO

Ante mí, Doctora Norma Plaza de García, Notaria del Cantón, el 30 de Noviembre de 1974, comparecieron por una parte el señor Abogado Juan Trujillo Bustamante, casado, nacionalidad Ecuatoriana; y el señor Humberto Mata Salvador, casado, comerciante, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, a otorgar una escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyas características son:

**NOMBRE.**— La denominación de la Compañía es "TRACTO — PARTES CIA. LTDA".

**DOMICILIO, NACIONALIDAD.**— La Compañía es de Nacionalidad Ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en el País y en el Extranjero.

**DURACION.**— Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Mercantil.

**OBJETO.**— La compañía tendrá por objeto principal el dedicarse a la importación, distribución y ventas de accesorios, repuestos, implementos, partes y artículos en general requeridos para el funcionamiento y reparación de equipos para la construcción de caminos, para actividades agrícolas, industriales, automotrices, fluviales y marítimas; así como a la importación, distribución y ventas de maquinarias para dichos fines y de motores para tales maquinarias; y en general al ejercicio del comercio, pudiendo por tal objeto ejercer la representación, distribución y agencia de productos y artículos de empresas nacionales o extranjeras, con plena capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones cualesquiera que fuera su naturaleza o cuantía, autorizados por la Ley.

**CAPITAL.**— El capital de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representados por cincuenta aportaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, las cuales corresponden cuarenta y ocho al señor Humberto Mata Salvador y dos al Abogado Juan Trujillo Bustamante.

**ADMINISTRACION.**— La Compañía estará dirigida por la Junta General de Socios, el Presidente y el Gerente.

**REPRESENTACION.**— La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía corresponde al Gerente y al Presidente de la Compañía, quienes podrán ejercerla individual o conjuntamente.

Guayaquil, Noviembre 30 de 1974

El Notario.

**DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA**

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes y cumpliendo con lo ordenado por el Juez Provincial Segundo del Guayas

Guayaquil, 10 de Enero de 1975

**Abogado Carlos Yulán Jaramillo**

Secretario del Juzgado Provincial Segundo del Guayas.

Enero 13/75